



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
AL PROFESIONAL JHON ANDRES CRISOSTOMO AGURTO.

CONCEPCIÓN, 27 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 692

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes presentados con fecha 16 de octubre de 2025, complementados y aceptados electrónicamente con fecha 11 de febrero de 2026, por el Ingeniero de Ejecución en Electricidad **JHON ANDRES CRISOSTOMO AGURTO, RUT N°** , con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías señaladas en la solicitud;
- b) El Informe Técnico N° 035 de fecha 12 de febrero de 2026, de la profesional Sra. Marcia Boada Lazcano, Encargada (S) de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que **JHON ANDRES CRISOSTOMO AGURTO** puede ser inscrito en el Registro Nacional de Consultores, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías allí descritas;
- c) El D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU; el D.S. N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 01 de esta SEREMI de fecha 09.01.2025, que revoca Resolución Exenta que indica y fija orden de subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 20 de esta SEREMI de fecha 23.04.2025, que modifica Resolución Exenta a Registro que indica, y fija subrogantes en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a) del presente acto administrativo, se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1.- **INSCRÍBASE** al profesional **JHON ANDRES CRISOSTOMO AGURTO, RUT N°** , en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías siguientes:

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	Número
II. Estudios de Proyectos	1) Ingeniería	1602	Eléctrica	Tercera	1034

- 2.- REMÍTANSE** los antecedentes a la Dirección Nacional del Registro para que ratifique la reinscripción aludida, a fin de que ésta tenga el carácter de definitiva y sea válida también en las demás regiones del país.
- 3.- NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resolvo 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que la interesada pueda considerar oportunos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU BIOBIO

EEL/MBL

DISTRIBUCIÓN:

- JHON ANDRES CRISOSTOMO AGURTO
-
- DIRECCIÓN DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. 039-2026 - RRTT INT. 035



Firmado por Ruth Magdalena Chávez Seguel Fecha firma: 27-02-2026 10:27:20



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 692 Timbre: UCYYFLHUYFY4 En:
<https://validoc.minvu.cl>